RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE OCTUBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	IZQUIERDA INDEPENDIENTE
OBJETO	Actuaciones racistas y xenófobas

Pregunta:

¿Qué medidas ha tomado y va a tomar el gobierno municipal y los cuerpos de seguridad, ante los hechos de ataque a vecinos de nuestra ciudad por su origen cultural o social y que tienen claros tintes de racismo y xenofobia, para garantizar la seguridad ciudadana y prevenir posibles delitos de odio de grupos radicales y fascistas?

Respuesta:

A este respecto he de indicar que los hechos que son puestos en conocimiento de los cuerpos policiales son atendidos y objeto de las correspondientes actuaciones policiales procediéndose a su valoración e investigación conforme a la normativa vigente y en función de las circunstancias concurrentes en cada caso.

En relación con los hechos de esa naturaleza conocidos hasta la fecha, no consta la existencia de delitos de odio acreditados en el municipio de San Sebastián de los Reyes, toda vez que los casos denunciados y analizados no han resultado finalmente calificados como tales. En uno de los supuestos, de las correspondientes pesquisas se descartó su consideración como delito de odio mientras que en el otro caso la fiscalía no lo ha calificado ni siquiera como tal.

Por tanto, la existencia de determinados mensajes, símbolos o circunstancias que inicialmente pudieran hacer presumible una posible motivación racista, xenófoba o discriminatoria no determina por sí misma su calificación jurídica como delito de odio. Siendo necesario atender al resultado de las actuaciones policiales y, en su caso, a la valoración de la fiscalía y de los órganos judiciales competentes.

Por parte de Policía Local se mantienen las labores ordinarias de vigilancia y prevención en el municipio prestando atención a cualquier hecho que pudiera afectar a la seguridad ciudadana o a la convivencia.

Cuando se tiene conocimiento de hechos que pudieran presentar relevancia penal se actúa conforme a los procedimientos establecidos y se adoptan las medidas que correspondan. Asimismo, la Policía Local mantiene coordinación periódica con Policía Nacional analizándose los hechos de interés policial ocurridos en el municipio y estableciéndose, cuando resulte necesario, las actuaciones y estrategias de coordinación correspondientes.

La Policía Local continuará desarrollando sus funciones de prevención y vigilancia y protección de la seguridad ciudadana actuando ante cualquier conducta contraria al ordenamiento jurídico y garantizando en todo caso la atención y protección de todos los vecinos del municipio.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE OCTUBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	IZQUIERDA INDEPENDIENTE
OBJETO	Actividades del RACE

Preguntas:

¿Qué actuaciones va a realizar o ha realizado en relación a esta última actividad, la carrera europea FIA de camiones, y para garantizar el cumplimiento de la legalidad?

Solicitamos que se nos informe por escrito de las actuaciones realizadas por nuestro ayuntamiento, tanto en 2025 como en 2026, sobre la actividad del Circuito del Jarama RACE.

Respuesta:

A este respecto, simplemente recordar que la sentencia del Tribunal que ustedes citan no es firme, de hecho, está recurrida y pendiente de sentencia y no sabemos la fecha en la que conoceremos su resultado, y hasta este momento, hasta que se conozca la firmeza en el sentido que proceda, el circuito cuenta con los permisos y licencias para el ejercicio de este tipo de actividades.

Dicho esto, el Ayuntamiento si viene controlando y sancionando los excesos que se producen. De hecho, los animo a que vean la convocatoria y, en su caso, el contenido de la propuesta de acuerdo para la próxima Junta de Gobierno Local.

Y en este caso concreto, se ha ordenado una medición acústica a la empresa que tiene contratada el Servicio de Urbanismo y cuyos resultados conoceremos, imagino, en las próximas semanas. Y dará lugar, en su caso, a las actuaciones oportunas.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE OCTUBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	IZQUIERDA INDEPENDIENTE
OBJETO	Limpieza del alcantarillado

Pregunta:

¿Sabiendo que estas recomendaciones se realizan todos los años por qué no se ha realizado la limpieza de todo el alcantarillado de nuestra ciudad?

Además, ROGAMOS que con carácter de urgencia se exija al Canal de Isabel II un plan choque de limpieza de imbornales y alcantarillado en todas las calles del municipio, priorizando los puntos críticos ya mencionados en este escrito.

Respuesta:

He de indicarles que se ordenó al cantón de Canal de Isabel II, que se encarga del cumplimiento del convenio de mantenimiento y conservación de la red de alcantarillado de nuestro municipio desde 2012, la limpieza de los imbornales de las avenidas de Galicia, Extremadura, Valencia y el casco. Asimismo, el Canal, a través del cantón, ha destinado una cuadrilla de operarios para realizar todas estas actuaciones.

No obstante, de oficio se vienen realizando limpiezas durante todo el año de los imbornales y aun así, precisamente por las fotos que ustedes nos remitieron, se les ha dado aviso para que hagan una inspección específica de estas alcantarillas.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE OCTUBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	MÁS MADRID SANSE
OBJETO	Encinas de Cerro del Baile

Pregunta:

1. ¿Cuántos ejemplares de encina han resultado afectados hasta la fecha por las obras y actuaciones vinculadas al desarrollo de Cerro del Baile?

2. ¿Qué actuaciones concretas se han realizado o están previstas sobre los ejemplares de encina afectados por dichas obras, incluyendo, en su caso, poda, trasplante, tala o cualquier otra intervención?

Respuesta:

He de decirle que se conservan más de 240 encinas en sus ubicaciones originales, unas 75, aproximadamente, han sido trasplantadas al entorno de Viñuelas, y se ha producido la tala de aquellas que no superaban los 10 años y los 20 cm de conformidad con la ley 8/2025 que rige el arbolado de la Comunidad de Madrid.

Respecto a las medidas, las que han sido trasplantadas se han codificado, se ha determinado su ubicación en el entorno de la finca Viñuelas y la Dehesa Boyal, y la supervivencia está siendo bastante elevada.

En cualquier caso, he de decirles que se ha priorizado sobre las talas las medidas de trasplante y, en el caso de que no sobrevivan se compensarán con la ley de arbolado.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE OCTUBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	MÁS MADRID SANSE
OBJETO	Recogida de basuras

Pregunta:

¿Dispone el Ayuntamiento de algún estudio o evaluación actualizada sobre la adecuación del servicio de recogida de residuos a las necesidades reales de las distintas zonas del municipio?

Respuesta:

He de indicarle que el Ayuntamiento ha contratado a la empresa Piguax para realizar el control de calidad del CON 80/23 que es el que presta el servicio de limpieza y recogida de residuos en nuestro municipio.

Nos están elaborando, dentro de este proyecto piloto y bastante novedoso en San Sebastián de los Reyes, una cantidad importante de reportes, de propuestas de mejora, de análisis de si se está efectuando o no una recogida correcta, si hay algún tipo de incidencia. También la propia inspección municipal está realizando numerosas actuaciones para verificar si hay algún tipo de desborde, algún tipo de incidencia. Vamos a trabajar en las próximas semanas y los próximos meses y de una manera más intensa en los próximos años para concienciar sobre la necesidad de reciclar, de separar y de utilizar correctamente los contenedores de residuos y también tenemos el canal de incidencias que, con una tasa de efectividad muy elevada, nos permite con todo ese flujo de datos mejorar, incrementar la dotación de contenedores. De hecho, ahora, se han sustituido, en el parque de la calle Álvaro Muñoz, los antiguos contenedores de 800 litros por unos nuevos más novedosos y accesibles con una capacidad de 1.200 litros. Es decir, los mismos contenedores prácticamente se han incrementado un 50% de capacidad.

Esto entendemos también que evitará esas situaciones que veníamos sufriendo de que la gente dejase fuera los residuos.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE OCTUBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	VOX
OBJETO	Declaración Institucional sobre el Nudo Fuencarral

Preguntas:

1. ¿Qué grado de cumplimiento presenta actualmente el primer acuerdo de la Declaración Institucional, relativo a la convocatoria de una reunión institucional de trabajo antes del 30 de septiembre de 2026?

2. ¿Qué grado de cumplimiento presenta actualmente el segundo acuerdo de la Declaración Institucional, relativo a la habilitación de un punto municipal de información, acompañamiento y asistencia administrativa?

3. ¿Qué grado de cumplimiento presenta actualmente el tercer acuerdo de la Declaración Institucional, relativo a la elaboración de una relación priorizada de afecciones susceptibles de minimización?

4. ¿Qué actuaciones de interlocución institucional ha desarrollado el Gobierno Municipal desde la aprobación de la Declaración Institucional en relación con el proyecto fotovoltaico Nudo Fuencarral?

5. ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno Municipal para defender la planificación territorial futura del municipio frente a las afecciones derivadas del proyecto fotovoltaico Nudo Fuencarral?

6. ¿Qué grado de cumplimiento presenta actualmente el cuarto acuerdo de la Declaración Institucional, relativo a la información en Comisión Informativa sobre las actuaciones realizadas y el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados?

Respuesta:

1. He de indicar que no solo estamos abordando el nudo de Fuencarral sino otras numerosas líneas de alta tensión cuyos proyectos atraviesas nuestro municipio porque vienen incluso de fuera de la Comunidad de Madrid y atraviesan de norte a sur o de este a oeste nuestro municipio.
 Queremos tener una visión lo más global posible de todas estas afecciones y en cuanto lo tengamos, evidentemente, plantearemos una serie de mejora y de medidas para paliarlo.
 En cualquier caso, la mayoría de los casos que hemos recibido algún tipo de petición de informe se está solicitando el soterramiento y, en todo caso, en los sectores donde se puede desarrollar posteriormente un nuevo ámbito que se recoja expresamente que cuando se desarrolle ese sector se soterrarán esas líneas de alta tensión.

2. Se ha estado atendiendo a todos los vecinos que así lo han solicitado , se les ha comunicado , me consta que se han mantenido varias reuniones para valorar posibles líneas de defensa de los intereses de estos vecinos y, particularmente, hemos tenido varios levantamientos de actas de expropiación forzosa, que es en definitiva lo que están conllevando la construcción de muchas de estas líneas, que cuando han venido al Ayuntamiento al levantamiento de las actas hemos aprovechado para hablar con ellos, resolver dudas y demás.
 En todo caso, en el momento en el que hay una declaración de interés general por parte del ministerio lo que ocurre es que pocos argumentos o ninguno tenemos que oponer.

3. Lo engancho con el primer punto. Estamos elaborando un documento más genérico con todo el municipio sobre la situación de las líneas de alta tensión.

4. Se ha hecho una atención pormenorizada a los propietarios que lo han solicitado. Todo aquel que ha venido al departamento de Urbanismo, en concreto, por parte de los Servicios Técnicos se ha realizado esa asistencia y, sobre todo, lo que conocen en la mayoría de los casos los propietarios son las afecciones a sus parcelas lo que se les ha explicado y enseñado a través de planos son las afecciones completas que esto supone. Es decir, esas líneas que atraviesan la Comunidad de

Madrid de este a oeste y de norte a sur o, en el caso de que sean menores, esas líneas siguen siendo autorizadas por la Comunidad de Madrid con el visto bueno de las autoridades de Red Eléctrica.

5. Lo anterior lo quiero anudar con el 5º punto que era las propuestas para defender que la planificación territorial futura del municipio frente a estas afecciones de alguna manera nos protejamos. Y tiene toda la razón, de hecho, el problema es que nuestro planeamiento no nos ha defendido históricamente y no ha fijado unas áreas, unos corredores que es lo que viene a definir la ley, que si esos corredores existen y ya están fijados por el planeamiento las líneas tienen que ir por ahí.
 La idea es que en la próxima planificación territorial que tengamos en cuenta esta circunstancia tan concreta. Evidentemente, teniendo una subestación tan grande como la que tenemos al lado de la A-1, sabemos que van a salir y entrar grandes líneas de alta tensión. Lo que tenemos que hacer, sabiendo que ya venimos muy condicionados por estas nuevas líneas que se han ejecutado y que se van a ejecutar, es adecuar el planeamiento y fijemos esos pasillos corredores eléctricos por donde tengan que ir.

6. Entiendo que con los comentarios con relación a los cinco puntos precedentes se da cumplimiento a la información en Comisión Informativa sobre las actuaciones realizadas y el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados, aunque queda mucho trabajo por hacer y mucho que desarrollar, pero se va dando cumplimiento a esa rendición de cuentas que se solicita.